

BENEFICIARIOS.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
<p>1. Para los estudiantes:</p> <p>1.1 Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior y superior en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública.</p> <p>1.2 Residir en alguno de los municipios del Estado de Jalisco, con excepción de aquellos que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, y Puerto Vallarta o Zapotlán el Grande</p> <p>1.3 Acreditar la necesidad de uso del transporte público, para lo cual, el solicitante deberá tener su domicilio particular a una distancia mayor de 1,000 metros lineales del centro escolar al que esté adscrito.</p>	<p>Para acreditar su identidad:</p> <p>¥ Copia de identificación oficial vigente. Siendo menor de edad, este documento deberá ser presentado por el padre o tutor.</p> <p>¥ Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)</p> <p>Para acreditar su condición de estudiante, presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <p>¥ Constancia de estudios, orden de pago (pagada), kardex vigente. El documento deberá contar con nombre y sello de la institución escolar en que se encuentre inscrito el solicitante.</p> <p>Para acreditar su lugar residencia:</p> <p>Copia del comprobante de domicilio 2014.</p>
<p>2. Para los Ayuntamientos Municipales.</p> <p>2.1. Que el Municipio se encuentre en la demarcación geográfica de cualquiera de las Regiones del Estado que hayan sido determinadas como prioritarias para el ejercicio de El Programa, y hayan presentado en tiempo y forma, la solicitud y los documentos exigidos por La Secretaría.</p>	<p>¥ Entregar oficio de solicitud de acceso a El Programa, firmado por el Presidente Municipal.</p> <p>¥ Presentar copia certificada del Acta de la sesión de Cabildo o extracto de ésta, en la que se concedan facultades al Presidente Municipal, Síndico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurren a la suscripción del convenio respectivo de acceso a El Programa.</p> <p>¥ Presentar proyecto de rutas de la unidad de transporte, mismo que podrá ser variado y/o adecuado por La Secretaría, de acuerdo a las necesidades de cada municipio</p> <p>¥ Presentar plan de operación de la unidad, que deberá contener como mínimo: esquema de contratación, salario y prestaciones del operador de la unidad; régimen de mantenimiento y presupuesto designado para el mismo, de la unidad; y presupuesto designado para el combustible de la unidad.</p> <p>¥ Suscribir el convenio respectivo de acceso a El Programa, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de La Secretaría.</p>
<p>3. Para los Centros Universitarios.</p> <p>3.1. Los Centros Universitarios públicos establecidos en alguna de las Regiones prioritarias, siempre que hayan presentado en tiempo y forma, la solicitud y los documentos exigidos por La Secretaría</p>	<p>¥ Entregar oficio de solicitud firmado por el Rector del Centro Universitario.</p> <p>¥ Presentar proyecto que verse sobre la logística que se observará para el préstamo gratuito de las bicicletas a los estudiantes. Dicho proyecto deberá contener: matrícula del centro escolar, número de alumnos a beneficiar, ubicación de los ciclopuertos, esquema de operación y plan de mantenimiento e inventarios de las bicicletas</p> <p>¥ Suscribir el convenio respectivo entre el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de La Secretaría</p>

Nota. Considerando la tarifa preferencial prevista en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, **se descartan** los cursos académicos que no se encuentren dentro de los niveles educativos señalados o sus equivalentes, tales como diplomados, seminarios, talleres, formación para el trabajo, idiomas o todo aquél que sea complementario al bachillerato o alguna carrera profesional.

Para los efectos de El Programa, son obligaciones los/las estudiantes:

- I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa;
- II. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar El Programa;
- III. Abstenerse de enajenar, ceder o transferir el medio de pago del apoyo a terceros;
- IV. Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura;
- V. Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación de El Programa;
- VI. Participar en eventos o acciones a que convoque La Secretaría, de activación comunitaria, de participación social, recreativas y culturales, que contribuyan a la cohesión social;
- VII. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre El Programa que realice La Secretaría o evaluadores externos;
- VIII. En caso de que así lo disponga La Secretaría, otorgar las facilidades para recibir visita domiciliaria, a efecto de validar la información